

5346

157049

Quito, 28 de febrero del 2020.

17643

Señora.
Vannesa Matilde Bajaan Mendoza.
Presente.

De mis consideraciones:

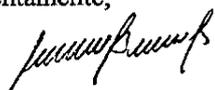
La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía DIACELEC S.A., reunida en esta ciudad de Quito, el 7 de febrero del 2020, resolvió elegirle a usted como Gerente de la Compañía. La designación recaída en su persona, tiene un periodo de duración de tres años o hasta que fuera legalmente remplazada, y con las atribuciones y deberes que le otorga la ley y los estatutos sociales de la compañía.

Usted en el ejercicio de la Gerencia ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, así como todas las atribuciones y deberes inherentes a su cargo, en especial los establecidos en el estatuto general de la compañía.

La compañía DIACELEC S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 05 de noviembre de 1986, ante la Notaria Segunda del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 20 de mayo de 1987. Mediante escritura pública otorgada el 20 de marzo de 1987 ante la Notaria Segunda del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 20 de mayo de 1987, se reformo la escritura de constitución de la compañía modificándose varios artículos del estatuto social. Mediante escritura celebrada el 11 de julio del 2007, ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 17 de septiembre del 2007, la compañía se transformó a compañía anónima adoptando la denominación de DIACELEC S.A., además de un estatuto social en el que se determina la facultades y deberes del Gerente. 2747

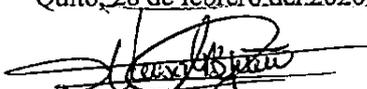
Particular que pongo en su conocimiento para los fines de ley.

Atentamente,


JUAN BERNARDO BARBERIS CISNEROS
C.C. 1705136057
Ecuatoriano
Secretario Ad-hoc

Aceptación: En los términos del nombramiento que antecede acepto la designación del Gerente de la Compañía DIACELEC S.A.

Quito, 28 de febrero del 2020.


VANNESA MATILDE BAJAÑA MENDOZA
C.C. 171772360-3
Ecuatoriana